



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/4100-0003]  
[10L/5300-0214] [10L/5300-0215] [10L/5300-0216] [10L/5300-0217] [10L/5300-0218] [10L/5300-0219]  
[10L/5300-0222] [10L/5300-0223] [10L/5300-0224] [10L/5300-0225] [10L/5300-0226] [10L/5300-0227]  
[10L/5300-0228] [10L/5300-0229] [10L/5300-0239] [10L/5300-0243] [10L/5300-0244] [10L/5300-0245]  
[10L/5300-0246] [10L/5300-0247] [10L/5300-0248] [10L/5300-0249] [10L/5300-0250] [10L/5300-0251]  
[10L/5300-0252] [10L/5300-0253] [10L/5300-0255] [10L/5300-0256] [10L/5300-0257] [10L/5300-0258]  
[10L/5300-0259] [10L/5300-0260] [10L/5300-0261] [10L/5300-0262] [10L/5300-0263] [10L/5300-0271]  
[10L/5300-0272] [10L/5300-0273] [10L/5300-0274] [10L/5300-0275] [10L/5300-0276] [10L/5300-0277]  
[10L/5300-0278] [10L/5300-0279] [10L/5300-0280]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 17 de abril de 2020

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5300-0277]**

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO E IMPORTE DESTINADO AL "PLAN DE RECUPERACIÓN INDUSTRIAL DE LA CUENCA DEL BESAYA" EN 2019 DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 12 03 431A 7 77 771, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

Página 3262

21 de abril de 2020

Núm.77

El 11 de abril de 2019 se publicó en el BOC la "Orden INN/17/2019, de 27 de marzo, por la que se aprueba para el año 2019 la convocatoria de subvenciones al sector de la distribución comercial minorista en Cantabria". -----

Para la concesión de estas subvenciones, se aprobó un expediente de crédito anual por importe máximo de 180.000 euros en el caso de las actuaciones subvencionables que se ejecutaran en municipios de la cuenca del Besaya (Cartes, Los Corrales de Buelna, Miengo, Polanco, Reocín, San Felices de Buelna, Santillana del Mar, Suances y Torrelavega). -----

El importe total concedido, en función de las solicitudes presentadas y aprobadas, fue el siguiente: -----

DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	COSTE PREVISTO	IMPORTE APLICADO
Cuenca del Besaya	12.03.431A.771	180.000 €	144.219,20 €

La finalidad de dichas subvenciones era la incentivar la realización de inversiones en obras de acondicionamiento y reforma de los establecimientos de venta al público o de prestación del servicio, la realización de obras para eliminar barreras arquitectónicas en estos establecimientos que faciliten el acceso para las personas de movilidad reducida, la adquisición de equipamiento comercial y maquinaria, relacionados con la actividad desarrollada para su utilización en el propio establecimiento y la adquisición de remolques-tienda y camiones-tienda por comerciantes ambulantes, la instalación de sistemas de seguridad para la vigilancia de los establecimientos comerciales y la incorporación de nuevas tecnologías e innovación. -----

El procedimiento de concesión de estas subvenciones fue el de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas atendiendo a su prelación temporal, hasta el agotamiento del crédito presupuestario, y se consideró gasto subvencionable el que de manera indubitada respondiera a la naturaleza de la actividad subvencionada y hubiera sido efectivamente realizada y pagada entre el 16 de mayo de 2018 y el 15 de mayo de 2019 (fecha en que finalizaba el plazo para la presentación de las solicitudes). -----

Dichas subvenciones podían alcanzar hasta el 30% de los gastos subvencionables del proyecto de inversión, con carácter general, y hasta el 35% en el caso de que la empresa solicitante se encontrara adherida a la Junta Arbitral de Consumo y acreditara pertenecer como miembro de pleno derecho a alguna asociación de comerciantes debidamente registrada en el Registro de Asociaciones de Comerciantes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y hasta la cantidad máxima de 6.000 euros por beneficiario. -----

Los resultados obtenidos fueron los siguientes: -----

- Presentadas: 47 solicitudes a la línea de la "cuenca del Besaya. -----
- Concedidas: 41 solicitudes en la línea cuenca del Besaya. -----
- Denegadas: 6 solicitudes en la línea de la cuenca del Besaya. -----

Importe concedido en la cuenca del Besaya: 144.219,20 €. -----

El 4 de febrero de 2020 se publicó en el BOC nº 23 la "relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2019", entre las que se encontraban las de la Dirección General de Comercio y Consumo relativas a la cuenca del Besaya." -----